



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2672 -

POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA X REGIÓN SANITARIA ALTO PARANA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **29** de junio de 2020.

VISTAS:

Las Notas presentadas por la *Dirección de la X Región Sanitaria Alto Paraná*, y recibidas por la Dirección General de Recursos Humanos como expedientes N° 84.283 y 86.172/2020, a través de las cuales solicitan la contratación de personal de salud, para cumplir funciones en las Unidades de Terapia Intensiva Neonatal y de Adultos (UTIA), de la mencionada Región Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, la Ley 6.469 del 02 de enero de 2020, «**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**»; y su Decreto N° 3.264/2020 de fecha 16 de enero de 2020 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 02 DE ENERO DE 2020**”.

Que, por la Resolución D.G.RR.HH. N° 4.349 de fecha 26 de diciembre de 2019, “**Por la cual se aprueban las proformas de contratos de prestación a ser utilizadas en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, en base a las normativas legales que anteceden, resulta necesario contar con el acto administrativo que dispone la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE





**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2672

POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA X REGIÓN SANITARIA ALTO PARANA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha: 09 /junio/2020.

Art.1° Contratar a personal que prestará servicios en la *X Región Sanitaria Alto Paraná*, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020**, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: X Región Sanitaria Alto Paraná.

Rubro: 01.001.01. – F.F.:20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
1	142	5.627.499	HUGO RONALDO BOGADO ZARACHO	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
2	142	4.404.032	LIZ MARIBEL SALA GONZALEZ	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
3	142	2.282.892	LIMPIA CONCEPCION CANO BARRIOS	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
4	142	4.284.340	ANDREA VANESSA CHAVEZ NICHTERVITZ	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
5	142	3.745.024	HERMELINDA ROLON VILLALBA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
6	142	3.194.788	MIRTHA ELIZABETH VERDINA CAÑETE	MEDICO PEDIATRA	4.600.000	96 HORAS
7	142	3.954.957	ANA PAULA OLMEDO ENCINA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
8	142	3.995.602	OSCAR DANIEL AYALA VILLAMAYOR	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
9	142	4.277.593	FATIMA ELIZABETH FRUTOS CABRERA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
10	142	4.311.263	GINA SHIZUKA FUKUOKA KURITA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
11	142	4.724.553	NANCY TERESA OTAZU LOPEZ	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
12	142	4.775.774	NELSON FEDERICO BAEZ LARREA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
13	142	5.579.439	FABIO ANDRES BAEZ SAMUDIO	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
14	142	6205793	FABIANA SOLEDAD GONZALEZ ACOSTA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
15	142	4311361	MIRTHA CATALINA MEZA ARGUELLO	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
16	142	7461302	JOHANNA BELEN CHAPARRO BENITEZ	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
17	142	4037301	LIDA ROMINA MIRANDA DE ALMIRON	MEDICO CIRUJANO	4.600.000	96 HORAS





Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2672.

**POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA
X REGIÓN SANITARIA ALTO PARANA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL.**

Hoja N° 3

Fecha: 29 /junio/2020.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, "*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*"

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.


**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO**

//p